



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

**CONVOCATORIA ABIERTA**

Ensenada, Baja California 01 de marzo de 2024

**Convocatoria Docente N° CD-058-2024**

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 27, 104, 106, 107, inciso a), 108, 120, 121, 123, 124 inciso a), 126, 127, 128, 129, 130 y 131, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 25 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2023 (...“así como nuevas contrataciones con base al dictamen de las comisiones dictaminadoras de los planteles. El recurso de la última categoría y nivel disponible será utilizado de acuerdo con las necesidades académicas para la atención de la matrícula de los planteles.”); la Dirección de este Instituto:

**Convoca a concurso abierto**

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
14 03 E3817 00.0 101153	PROFESOR DE CARRERA TIEMPO COMPLETO	\$43,834.00	TITULAR "C"	40 HORAS

Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación  
Comité Ejecutivo Delegacional



Sección 61 Delegación D-V-04  
Instituto Tecnológico de Ensenada  
Secretaría General





ÁREA DE CONOCIMIENTO	CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍA
DISCIPLINA DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO	INGENIERÍA INDUSTRIAL
ASIGNATURA(S) (MÁX 3 DIFERENTES Y PERTENEZCAN AL ÁREA DE CONOCIMIENTO)	HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL (TRES GRUPOS), ADMINISTRACIÓN DE LAS OPERACIONES I ADMINISTRACIÓN DE LAS OPERACIONES II
JORNADA DE TRABAJO	40 HORAS
HORARIO DE LABORES	9:00 a 13:00 y de 14:00 20:00 HORAS
PERIODO DE CONTRATACIÓN*	6 MESES, SUJETO AL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE SUS OBLIGACIONES DOCENTES CON FINES DE PERMANENCIA.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ENSENADA
DEPARTAMENTO DE ADSCRIPCIÓN	INGENIERÍA INDUSTRIAL

### Requisitos

Requisitos Reglamentarios; para ello escribir el artículo que describe los requisitos reglamentarios correspondientes al nivel y categoría a concursar (Alternativas I y II).

Poseer el grado de doctor expedido por una institución de educación superior; o haber obtenido el grado de maestro expedido por una institución de educación superior, por lo menos con seis años de anterioridad; o haber obtenido el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con catorce años de anterioridad a su ingreso o promoción

#### Alternativa 1:

Tener un año de labores como profesor de carrera de enseñanza superior titular "B", habiendo impartido cátedra a nivel de posgrado o superior, contar con publicaciones técnico-científicas y haber sido responsable de la elaboración de planes y programas de estudio;

#### Alternativa 2:

Tener diez años de experiencia profesional, desempeñando cargos relacionados con su profesión y tener seis años de experiencia docente a nivel superior, haber realizado y dirigido investigaciones, haber formado parte de comisiones y asociaciones educativas nacionales o internacionales o participado en la dirección de sistemas educacionales.

### Perfil

Ingeniero o ingeniera industrial, ingeniero o ingeniera en gestión empresarial o carrera afín.

Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación  
Comité Ejecutivo Delegacional

**SNTE**

UNIDAD ORSULLO COMPROMISO

Sección 61 Delegación D-V-04  
Instituto Tecnológico de Ensenada  
Secretaría General





**Condiciones generales para el proceso**

- Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:  
*"Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:*
  - Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.*
  - Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.*
  - Exposición oral de los puntos anteriores.*
  - Interrogatorio sobre la materia.*
  - Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.*
  - Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.*
  - El desarrollo de las prácticas correspondientes.*

*Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."*

- Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas frente a grupo.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

**Periodos**

PERIODO DE CONVOCATORIA	1 DE MARZO AL 29 DE ABRIL DE 2024.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	DEL 1 AL 11 DE MARZO DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 9:00 A 14:00 Y DE 17:30 A 19:00 HORAS.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	LA COMISIÓN DICTAMINADORA DOCENTE COMUNICARÁ A LOS Y LAS ASPIRANTES EL LUGAR Y FECHA EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL EXAMÉN DE OPOSICIÓN (DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES).
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES (60 días naturales contados a partir de la convocatoria)	29 DE ABRIL DE 2024.

CD-058-2024





### Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el período de recepción de solicitudes: DEL 1 AL 11 DE MARZO DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 9:00 A 14:00 Y DE 17:30 A 19:00 HORAS.

### Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico.

La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días naturales para solicitar revisión y 10 días naturales para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

### Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de éste, para su conocimiento.

**ATENTAMENTE**  
*Excelencia en Educación Tecnológica®*

**VALENTÍN ARQUÍMEDES SÁNCHEZ BELTRÁN**  
**DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ENSENADA.**



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
Instituto Tecnológico  
de Ensenada  
DIRECCIÓN

CD-058-2024

Sindicato Nacional de Trabajadores  
de la Educación  
Comité Ejecutivo Delegacional



UNIDAD ORGULLO COMPROMISO

Sección 61 Delegación D-V-04  
Instituto Tecnológico de Ensenada  
Secretaría General





**ANEXO 1. CONSIDERACIONES PARA EL PROCEDIMIENTO EN LA ESTRUCTURA DE LA CONVOCATORIA REFERIDA AL ÁREA DE CONOCIMIENTO, NECESIDADES ACADÉMICAS Y PERFIL PROFESIONAL A CONTRATAR.**

PASO	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
1. Detectar las necesidades académicas a cubrir.	Se refiere a las asignaturas, que se requiere contratar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cálculo diferencial</li> <li>• Estática</li> <li>• Electricidad y magnetismo</li> <li>• Química</li> <li>• Probabilidad y estadística</li> </ul>
2. Agrupar las asignaturas por disciplina (carrera o plan de estudio o programa educativo).	Se refiere a determinar en cuál de las Ingenierías, Licenciatura o Posgrado se va a utilizar el recurso a contratar.	Debe haber una lógica. Si se enlistan en una convocatoria asignaturas de Ingeniería de Materiales con otras de licenciatura en administración o Ingeniería Electrónica, entonces se está orientando la convocatoria y por lo tanto el reclutamiento pierde sentido, porque lo que le interesa a la autoridad directiva es el candidato no la calidad académica.
3. Se ubica la disciplina (carrera o plan de estudio o programa educativo) definida en el área de conocimiento.	Agrupadas las asignaturas en la disciplina, se está en posibilidad de definir el área de conocimiento correspondiente.	<p>Áreas de conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Arte, Arquitectura y Diseño</b></li> <li>• <b>Ciencias Biológicas y Agropecuarias</b></li> <li>• <b>Ciencias de la Salud</b></li> <li>• <b>Ciencias Económico-Administrativas</b></li> <li>• <b>Ciencias Exactas e Ingenierías</b></li> <li>• <b>Ciencias Sociales y Humanidades</b></li> </ul>
4. Definición de los perfiles profesionales.	Definidos los tres puntos anteriores, se procede a definir los perfiles profesionales afines, que serán admitidos para los concursos de oposición.	Si los candidatos no satisfacen los perfiles profesionales afines, no deberá considerarse como aspirantes a los concursos.

CD-058 2024

*[Handwritten signature]*

